

El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

33.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS CONTRATACIONES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA, DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN LA FACHADA DEL EDIFICIO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INSULAR DE GRAN CANARIA Y DEL SUMINISTRO DE UN EQUIPO PORTÁTIL DE RX DIGITAL CON DESTINO AL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL MISMO HOSPITAL. (CONSEJERÍA DE SANIDAD).

Antecedentes

1.- Mediante Informe de 25 de mayo de 2021, de la Subdirección de Gestión de Servicios de Ingenierías del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil, se indica que el 20 de mayo de 2021 se produjo la caída de una piedra desde la planta 7ª del HUIGC Ala Corta, sin afectación a trabajadores y usuarios. El Servicio de Mantenimiento contactó de forma urgente con la empresa Top Técnicas Operativas Canarias, S.L., empresa que ya ha actuado anteriormente en la fachada HUIGC Ala Sur por incidentes similares.

La Resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil, de 21 de julio de 2021, con registro n.º 3517, declara la contratación por emergencia, conforme al artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de los trabajos necesarios de medidas de protección en la fachada del edificio del referido Hospital con el fin de preservar la seguridad de todos los usuarios del citado Centro Hospitalario, en los términos de su anexo I.

En el citado anexo I se indica que los trabajos han sido realizados por el empresa Top Técnicas Operativas Canarias, S.L., NIF B76006394, por importe de 82.397,06 euros.

Se aportan al expediente, documentos contables ADO contabilizados el 22 de julio de 2021, por importe total de 82.397,06 euros, contra la partida presupuestaria 3954 312C 2120000.

2.- Mediante Informe de 18 de agosto de 2021, de la Subdirección de Gestión de Servicios de Ingenierías del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil, se reflejan los problemas y las quejas que se están produciendo desde distintos Servicios del Hospital en relación con los dos equipos portátiles de RX digitales existentes.





La Resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil, de 25 de agosto de 2021, con registro n.º 4045 de fecha del día siguiente, recoge lo señalado en el Informe de 18 de agosto de 2021, y determina que en el mismo se da cuenta de los problemas existentes en el Servicio de Radiología del Hospital Insular de dos equipos portátiles de RX digitales adquiridos en el año 2018. La función principal de estos portátiles es la realización de placas de tórax a los pacientes encamados, principalmente en los Servicios de Medicina Intensiva (UMI), Reanimación – Despertar y Urgencias, sin necesidad de que deban ser trasladados a las salas que se encuentran en Radiología. En este proceso, la prueba que se realiza en la misma ubicación del paciente, se remite digitalmente al Servicio de Radiología para la ejecución del informe de una manera más ágil con las ventajas añadidas de ahorro en tiempo en el diagnóstico y menores molestias a los pacientes. En los últimos meses se han contabilizado más de 30 incidencias en el funcionamiento de ambos equipos, dando lugar a múltiples paradas en la actividad para los que son destinados. Las averías han aumentado de manera notable, teniendo operativo en múltiples ocasiones solo uno de ellos en períodos superiores a una semana, ocasionando colapsos intermitentes en la espera de pruebas en plena situación de pandemia. Durante el transcurso del mes de agosto, el Servicio de Medicina Intensiva (UMI) se encuentra en situación de “pico asistencial” con pacientes de COVID con máximos a los que nunca habían llegado. Igualmente con pacientes críticos en la Unidad de Despertar y más de 50 pacientes COVID en hospitalización convencional. En el Servicio de Urgencias se dispone de un único equipo en el cuarto de parada, pero también tiene problemas de funcionamiento, con las posibles consecuencias que puede acarrear en el estado en que se encuentra. Las reclamaciones de los distintos Servicios afectados son constantes debido al retraso y a la imposibilidad de la realización de las pruebas pertinentes para un correcto diagnóstico y seguimiento a los pacientes. En circunstancias normales el no disponer de portátiles sería límite, por lo que en la situación descrita crítica, la Unidad de RX se encuentra desbordada por insuficiencia de recursos. Es por ello por lo que el Servicio de Radiología del Hospital solicita de manera urgente un equipo portátil de RX digital, fiable y de calidad.

Por ello, declara la contratación por emergencia, conforme al artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adquisición de un equipo portátil de RX digital con calidad reconocida, referencias óptimas y plazo de entrega más breve posible con destino al Servicio de Radiología del Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.

En la factura aportada se indica que la empresa suministradora es General Electric Healthcare España, S.A., CIF ESA28061737, y que el coste se produce por importe de 82.400 euros.





Se aporta al expediente, documento contable ADO contabilizado el 15 de noviembre de 2021, por importe total de 82.400 euros, contra la partida presupuestaria 3954 312C 6330100.

3.- El artículo 120.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que el órgano de contratación debe dar cuenta al Gobierno de lo acordado en los contratos declarados de emergencia en un plazo máximo de treinta días.

Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la realización de actuaciones administrativas fuera del tiempo establecido para ellas solo implicará la anulabilidad del acto cuando así lo imponga la naturaleza del término o plazo. Así, la naturaleza del plazo establecido en el art. 120.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no determina la anulabilidad del acto de dación de cuenta.

Al presente expediente le es de aplicación lo dispuesto en el apartado 1, letra a), de la disposición adicional primera de la Ley 7/2020, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021.

Visto informe de la Comisión Preparatoria de Asuntos del Gobierno del día 21 de diciembre de 2021.

El Consejero de Sanidad da cuenta al Gobierno de las contrataciones, mediante procedimiento de emergencia, de la ejecución de las actuaciones necesarias de medidas de protección en la fachada del edificio del Hospital Universitario Insular de Gran Canaria y del suministro de un equipo portátil de Rx digital con destino al Servicio de Radiología del mismo Hospital, en los términos de las Resoluciones que se acompañan como **anexo**.

El Gobierno, tras quedar enterado, y de conformidad con la disposición adicional primera 1.a) de la Ley 7/2020, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021, da cuenta del presente Acuerdo al Parlamento de Canarias.

En Canarias,

**LA SECRETARIA GENERAL,
Cándida Hernández Pérez.**



ANEXO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR MATERNO INFANTIL POR LA QUE SE DECLARA LA CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO PORTÁTIL DE RX DIGITAL CON DESTINO AL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INSULAR DE GRAN CANARIA.

El 18 de agosto de 2021, se emitió informe justificativo por la Subdirección de Gestión de Servicios de Ingeniería en el que da cuenta de los problemas existentes en el Servicio de Radiología del Hospital Insular de dos Equipos Portátiles de RX digitales adquiridos en el año 2018.

La función principal de estos portátiles es la realización de placas de tórax a los pacientes encamados, principalmente en los Servicios de Medicina Intensiva (UMI), Reanimación – Despertar y Urgencias, sin necesidad que deban ser trasladados a la salas que se encuentran en Radiología.

En este proceso, la prueba que se realiza en la misma ubicación del paciente, se remite digitalmente al Servicio de Radiología para la ejecución del informe de una manera más ágil con las ventajas añadidas de ahorro en tiempo en el diagnóstico y menores molestias a los pacientes.

En los últimos meses se han contabilizado más de 30 incidencias en el funcionamiento de ambos equipos, dando lugar a múltiples paradas en la actividad para lo que son destinados. Las averías han aumentado de una manera notable, teniendo operativo en múltiples ocasiones sólo uno de ellos en períodos superiores a una semana, ocasionando colapsos intermitentes en la espera de pruebas en plena situación de pandemia.

Durante el transcurso de este mes de agosto, el Servicio de Medicina Intensiva (UMI) se encuentra en situación de "pico asistencial" con pacientes de Covid con máximos a los que nunca habíamos llegado.

Igualmente, con pacientes críticos en la Unidad de Despertar y más de 50 pacientes Covid en hospitalización convencional.

En el Servicio de Urgencias se dispone de un único equipo en el cuarto de parada, pero también tiene problemas de funcionamiento, con las posibles consecuencias que puede acarrear el estado en que se encuentra.

Las reclamaciones de los distintos Servicios afectados son constantes debido al retraso y a la imposibilidad de la realización de las pruebas pertinentes para un correcto diagnóstico y seguimiento a los pacientes.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 39/2016, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico: DzopsYNsziIhXire-ON6MzDacC9kazSH. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la URL: https://sede.gobiernodecanarias.org/verifica_documento?codigo_nde=0w-Khw0hpxONEpeiZiZv5aDMVCSHT0g-V		
Firmado por: MERCEDES PRIETO MARTINEZ	Fecha: 25/08/2021 15:35:54	Páginas: 2
RESOLUCION - Nº: 4045 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 26/08/2021 08:50:21		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=WMBxT_9EKmRdANQfyBfzU9WSYK3A_cp puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0 - WMBxT_9EKmRdANQfyBfzU9WSYK3A_cp



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0w-Khw0hpxONEpeiZiZv5aDMVCSHT0g-V puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0w-Khw0hpxONEpeiZiZv5aDMVCSHT0g-V



En circunstancias normales el no disponer de portátiles sería límite, por lo que en esta situación crítica la Unidad de RX se encuentra desbordada por insuficiencia de recursos. Es por ello por lo que el Servicio de Radiología del Hospital Insular solicita de manera urgente un Equipo Portátil de RX digital, fiable y de calidad.

- El artículo 16 del Real Decreto Ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan las medidas urgentes para responder al impacto económico del Covid-19, preceptúa:

- "La adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de las entidades del sector público para hacer frente al Covid-19 justificará las necesidades de actuar de manera inmediata, siendo de aplicación el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014."

- "De acuerdo con la previsión establecida en el párrafo anterior, a todos los contratos que hayan de celebrarse por las entidades del sector público para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Consejo de Ministros para hacer frente al Covid-19 les resultará de aplicación la tramitación de emergencia "(...).

- El artículo 120.1.a de la Ley de Contratos del Sector Público establece que:

"El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria."

Por lo expuesto, considerando los problemas de funcionamiento surgidos en los equipos disponibles, las necesidades asistenciales planteadas y la situación crítica actual de pandemia por la que estamos atravesando, se declara la contratación de emergencia conforme al artículo 120 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público para la adquisición de un Equipo Portátil de RX digital con calidad reconocida, referencias óptimas y plazo de entrega más breve posible con destino al Servicio de Radiología del Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.

LA DIRECTORA GERENTE
(Resolución Dirección SCS 3631/2021 de 28/07/2021)

LA DIRECTORA MÉDICO

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico: 0zopsYNszijNaXtre-ONBMzDacC9kazSH. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc		
Firmado por:	MERCEDES PRIETO MARTINEZ	Fecha: 25/08/2021 15:35:54
RESOLUCION - Nº: 4045 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 26/08/2021 08:50:21		Páginas: 2

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0 - WMBxT_9EKmRdANQfyBfzU9WSYK3A_cp



El presente documento ha sido descargado el 30/11/2021 - 10:12:18

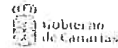
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0w-Khw0hpxONEpeiZiZv5aDMVCSHT0g-V





Servicio Canario de la Salud

Complejo Hospitalario Universitario
Insular - Materno Infantil



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR MATERNO INFANTIL POR LA QUE SE DECLARA LA CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA SOBRE LAS ACTUACIONES DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN LA FACHADA DEL EDIFICIO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INSULAR DE GRAN CANARIA EJECUTADAS POR LA EMPRESA TÉCNICAS OPERATIVAS CANARIAS, S. L.

EME/FHI/01/2021

El 25 de mayo del 2021 se emitió informe justificativo promovido por la Subdirección de Gestión de Servicios de Ingeniería sobre el incidente acaecido el 20 de mayo de 2021 en el que tuvo lugar un desprendimiento de una de las piedras que componen la fachada noroeste del Edificio del Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.

Tras el hecho ocurrido, el Servicio de Mantenimiento detectó de manera simultánea, una sucesión de piedras inestables en toda la fachada con riesgo de caída inminente.

Inmediatamente se contactó con la empresa Técnicas Operativas Canarias, S. L. para llevar a cabo con carácter de emergencia la realización de trabajos verticales, y una inspección in situ del estado de la fachada al objeto de determinar las causas del desprendimiento.

Como resultado de ello, la empresa en su informe técnico concluyó como posible causa del desprendimiento, el desplazamiento de las plaquetas de extremos por vibraciones originadas por el viento y la inexistencia de topes en las esquinas, dando lugar al movimiento progresivo de las mismas.

Así mismo, según el histórico del edificio, se evidenció una afección constante sobre el sistema de revestimiento de la fachada con continua y progresiva degradación, por lo que se propuso la intervención urgente con medidas de protección sobre todas las superficies expuestas a los usuarios del Centro del riesgo de caída de cascotes o placas protegiendo la fachada con un sistema de redes.

De manera inmediata se iniciaron los trabajos y se han ido llevando a cabo las actuaciones expuestas.

Página 1 de 3

Avda. Marítima del Sur, s/n. 35016 – Las Palmas de Gran Canaria - Telf.: 928 44 40 00 / 928 44 45 00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0FYDvjHb_F25APdvYBvhdE8oITCnzcdkm



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0e7Hv7A-x1vy1RESblj7xI2vp1JVONXk8



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0w-Khw0hpxONEpeiZIZv5aDMVCSHT0g-V





Servicio Canario de la Salud

Complejo Hospitalario Universitario
Insular - Materno Infantil

Paralelamente, y debido al incidente, se reclamó al Servicio de Infraestructuras del Servicio Canario de Salud el inicio del expediente de contratación de la Rehabilitación de la Fachada del Hospital Insular.

De conformidad con el informe justificativo de la Subdirección de Gestión de Ingeniería, el informe técnico y las actuaciones realizadas por la empresa Técnicas Operativas Canarias, S. L., se declara la contratación por emergencia conforme al artículo 120 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, según anexo I, de los trabajos necesarios de medidas de protección en la fachada del edificio del Hospital Universitario Insular de Gran Canaria con el fin de preservar la seguridad de todos los usuarios del Centro Hospitalario.

Página 2 de 3

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0FYDvjHb_F25APdvYBvhde8oITCnzcdkm



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0e7Hv7A-x1vy1RESblj7xI2vp1JVONXk8





En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0w-Khw0hpxONEpeiZIZv5aDMVCSHT0g-V



ANEXO I

Trabajos realizados por la Empresa Técnicas Operativas Canarias, S.L. de Medidas de Protección de la fachada del Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.

<u>CONCEPTO</u>	<u>PEDIDO</u>	<u>N.º FACTURA</u>	<u>IMPORTE TOTAL C/IGIC</u>
Red protección fachada 1ª Interv.	4501972062	070621	23.216,43 €
Red protección fachada 2ª Interv.	4501972065	120621	59.180,63 €
TOTAL			82.397,06 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ALEJANDRA TORRES AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 21/07/2021 - 10:55:30
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCIÓN - Nº: 3517 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 21/07/2021 12:17:32	Fecha: 21/07/2021 - 12:17:32
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0FYDvjHb_F25APdvYBvhdE8oITCnzcDkm	 
El presente documento ha sido descargado el 07/10/2021 - 06:52:53	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0e7Hv7A-x1vy1RESb1j7xI2vp1JVONXk8	 
--	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CANDIDA HERNANDEZ PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL	Fecha: 23/12/2021 - 16:31:12
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ENTRADA - N. General: 0 / 2021 - N. Registro: APJS / 204915 / 2021 REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 8046 / 2021 - Fecha: 27/12/2021 08:01:18	Fecha: 27/12/2021 - 11:17:58 Fecha: 27/12/2021 - 08:01:18
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0w-Khw0hpxONEpeiZ1zv5aDMVCSHT0g-V	 
El presente documento ha sido descargado el 27/12/2021 - 11:19:41	